

**TEMA 6.-** Los actos administrativos: concepto y clases. Recursos administrativos: recurso de alzada y recurso potestativo de reposición.

**TEMA 7.-** El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

## **TEMARIO ESPECÍFICO:**

**TEMA 1.-** La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios básicos de actuación.

**TEMA 2.-** La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: La Policía Local. Funciones. Especial referencia a los Agentes de movilidad.

**TEMA 3.-** Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus agentes. Desórdenes públicos.

**TEMA 4.-** Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención.

**TEMA 5.-** Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

**TEMA 6.-** La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

**TEMA 7.-** La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

**TEMA 8.-** Procedimiento sancionador y recursos en materia de tráfico.

**TEMA 9.-** Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones del Agente de Movilidad.

**TEMA 10.-** Alcoholemia: datos, su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

**TEMA 11.-** El Agente de Movilidad como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

**TEMA 12.-** Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

**TEMA 13.-** Deontología policial. Normas que la establecen.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.